



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 03 de Mayo del 2024

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°040/2024** denominado **"Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantenimiento y Retiro de Baños Químicos y Otros"**, ID **3447-64-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,


HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,


PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 1 de 6



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	: "Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantenimiento y Retiro de Baños Químicos y Otros".
Unidad Técnica	: Dirección de Administración y Finanzas – en adelante DAF.
Número Propuesta	: 040/2024.
ID Mercado Público	: 3447-64-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°2.927/2024**, de fecha **02 de abril del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N°040/2024**, denominada "**Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantenimiento y Retiro de Baños Químicos y Otros**", **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **18 de abril del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **16:30 horas** del día **lunes 15 de abril del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°040/2024**, denominada "**Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantenimiento y Retiro de Baños Químicos y Otros**", **ID Mercado Público N° 3447-64-LE24**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. **SOCIEDAD AYM MODULARES Y SERVICIOS Y COMPAÑÍA LTDA.** **R.U.T.: 76.975.784-8**

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta, las cuales son las siguientes:

La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane las siguientes observaciones detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro. 8:** El proponente no adjunta el Certificados ISO 9001 (Gestión de Calidad), ISO 14001 (Gestión Medioambiental), OHSAS 18001 (Seguridad y Salud en el Trabajo) y Otros (si es que hubiere). Se le solicita al proponente adjuntar los documentos solicitados.
- **Art. 43°, Nro. 9, letra a):** El proponente no adjunta Certificado de Poderes Vigentes de los Representantes Legales identificados en el Anexo N°1-A, denominado "Identificación del Proponente". Se le solicita al proponente adjuntar los documentos solicitados.
- **Art. 43°, Nro. 9, letra d):** El proponente no adjunta Bolefín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 2 de 6



documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente, con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de la apertura. Se le solicita al proponente adjuntar el documento solicitado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro. 8:** El proponente adjunta un Certificado emitido por Aguas del Altiplano el cual solo detalla que presenta autorización para verter los residuos líquidos, sin embargo, se le solicitó al proponente adjuntar los Certificados ISO 9001; ISO 14001; OHSAS 18001 y Otros si es que hubiere. **NO CUMPLE.**
- **Art. 43°, Nro. 9, letra a):** El proponente adjunta Certificado de Poderes Vigentes donde se identifica al Representante Legal a Don Miguel Orlando Oliveri Astorga identificado en el Anexo N°1-A denominado Identificación del Oferente. **CUMPLE.**
- **Art. 43°, Nro. 9, letra d):** El proponente adjunta el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido con fecha 15 de abril del 2024 el cual fue emitido con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura. **CUMPLE.**

Por lo anterior, la oferta es declarada **INADMISIBLE** no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. **COMERCIAL INVERSIONES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PATOSA SPA** **R.U.T.: 77.551.759-K**

Oferta Rechazada: La comisión de apertura en virtud del Art. 57°, letra b) de las Bases Administrativas, declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, esto es, debido a que el proponente al momento de la revisión de los antecedentes de su Apertura tuvo más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales se detallan a continuación:

- **Art. 43°, Nro. 7:** Proponente no adjunta Plan de Trabajo.
- **Art. 43°, Nro. 8:** El proponente no adjunta el Certificados ISO 9001 (Gestión de Calidad), ISO 14001 (Gestión Medioambiental), OHSAS 18001 (Seguridad y Salud en el Trabajo) y Otros (si es que hubiere).
- **Art. 43°, Nro. 9, letra b):** El proponente adjunta Certificado de Vigencia, de fecha 09 de enero del 2024, sin embargo, este documento no cumple con la antigüedad solicitada en las Bases, el cual tenía que ser 90 días a la fecha de apertura.
- **Art. 43°, Nro. 9, letra d):** El proponente adjunta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, de fecha 31 de agosto del 2023, sin embargo, este documento no cumple con la antigüedad solicitada en las Bases, el cual tenía que ser 90 días a la fecha de apertura.

Por lo anterior, la oferta es declarada **INADMISIBLE** no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

2. CONCLUSIONES.

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Pública N°040/2024, denominada "**Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantenimiento y Retiro de Baños Químicos y Otros**", ID Mercado Público N° 3447-64-LE24, debido a que no existen ofertas admisibles.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación



José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración
y Finanzas – U.T.



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N°040/2024

"Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos y Otros"

ID Mercado Público N° 3447-64-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Pezalla Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación



José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica
R.



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración
y Finanzas - U.T.



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 6 de 6